



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00246-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

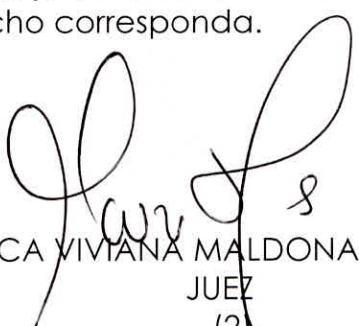
Bogotá, D.C., 26 JUN 2023

Teniendo en cuenta que el LLAMADO EN GARANTÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., fue notificado y a través de apoderada contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso unas excepciones de mérito, objeto juramento estimatorio y propuso llamado en garantía.

Se reconoce personería a la abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS como apoderada del llamado en garantía en cita.

Una vez se dé trámite al juramento estimatorio, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 27 JUN 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr